



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 17:09 horas del veintisiete de abril de dos mil veintiuno, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, se reúnen, de forma telemática, los miembros de la Corporación que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don Justo Delgado Cobo

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Juan José Ortega Gordón
Don José Manuel Marín Rondán
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Doña María Dolores Romero Rodríguez

SRES. CONCEJALES

Doña Isabel Pérez Amado
Doña María José López Sotelo
Doña María Teresa Melgar Ortega
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Doña Yolanda Caro García
Don Miguel Ángel Gil Falcón
Don Juan Manuel Cantero Quirós

SR. SECRETARIO GENERAL

Don Álvaro Galán Luque

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

Don Daniel Ceballos Ibáñez

Con la ausencia justificada por motivos laborales del Concejil, Don Antonio Alberto Gaitán Alberto y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 27 de abril de 2021. Se inició como queda constatado, a las 17:09 horas del día 27 de abril de 2021, produciéndose durante la celebración de la sesión la siguiente incidencia:

Código Seguro De Verificación:	KxIFzJyMgCmkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	03/06/2021 11:59:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	03/06/2021 11:38:21	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KxIFzJyMgCmkx1H4NUJ6MA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Antes de la lectura del Punto 3.º del Orden del Día, se incorpora al Pleno la Portavoz del Grupo Municipal de ADELANTE, Doña María José López Sotelo.

ORDEN DEL DÍA

I.- RATIFICAR LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde explica el motivo de la convocatoria de este Pleno, justificado por el cumplimiento de los plazos correspondientes para la tramitación de los respectivos expedientes.

Y sometido el asunto a votación ordinaria, con la asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (4) y ADELANTE (3), los votos en contra del Grupo Municipal PSOE-A (3) y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

II.- SOLICITAR LA APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON EL OBJETO DE LICITAR CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL DE CONVENIO "ITÁLICA" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.

Justificación de la urgencia: Por los plazos de tramitación del expediente de contratación y ante la finalización e iniciación de un nuevo curso escolar.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (4), ADELANTE (3) y PSOE-A (3) y la abstención del Grupo Municipal PP (1) se aprueba la urgencia del asunto.

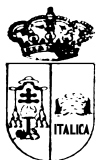
Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha de 27 de abril de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA AL PLENO DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL DE CONVENIO "ITÁLICA" DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.

Considerando que la disposición adicional 2.ª apartado 2.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la competencia del Pleno de la Corporación como Órgano de Contratación, entre otros, en los contratos de concesión de servicios, cuando el valor estimado del contrato no exceda de una determinada cuantía y porcentaje, así como de un número máximo de anualidades.

Considerando la necesidad de prestar el servicio de Escuela Infantil "Itálica", comprendiendo, entre otros, los servicios de atención socioeducativa destinados a niños y niñas de edades comprendidas entre 0 y 3 años (Primer Ciclo de Educación Infantil), dado que el propio Ayuntamiento no dispone de personal propio cualificado para la eficaz y adecuada gestión del citado servicio.

Código Seguro De Verificación:	KxIFzJyMgCmkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	03/06/2021 11:59:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	03/06/2021 11:38:21	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KxIFzJyMgCmkx1H4NUJ6MA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

Dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende contratar, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, con aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar la aprobación de inicio del expediente de contratación con el objeto de licitar contrato de concesión de servicios de la Escuela Infantil de Convenio "Itálica" del Excmo. Ayuntamiento de Santiponce."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (4), ADELANTE (3) y PSOE-A (3) y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

III.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN, DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE VIGENTE Y DE APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE ACEPTAR LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS QUE PUDIERE ESTABLECER EL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL CASO DE QUE SE APRECIE INCUMPLIMIENTO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

Justificación de la urgencia: Por el cumplimiento del plazo correspondiente.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (4), ADELANTE (4) y PP (1) y las abstenciones del Grupo Municipal PSOE-A (3) se aprueba la urgencia del asunto.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha de 27 de abril de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA AL PLENO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN, DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE VIGENTE Y DE APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE ACEPTAR LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS QUE PUDIERE ESTABLECER EL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL CASO DE QUE SE APRECIE INCUMPLIMIENTO O RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, recoge en su disposición adicional 107 modificación del ámbito objetivo del Fondo de Ordenación, compartimento del Fondo de Financiación a Entidades Locales "Uno. Para el ejercicio de 2021, en el ámbito objetivo regulado en el artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, se podrá incluir por los municipios a los que se refiere el artículo 39.1 de la misma norma, las cuantías que estén pendientes de amortizar y que correspondan a operaciones que se formalizaron en el marco de la línea de crédito para la cancelación de deudas de las Entidades Locales con empresas y autónomos, regulada en la Sección segunda, del Capítulo II, del Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de

Código Seguro De Verificación:	KxIFzJyMgCmkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	03/06/2021 11:59:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	03/06/2021 11:38:21	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KxIFzJyMgCmkx1H4NUJ6MA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, y por las que se estén aplicando retenciones en la participación de aquellas entidades locales en los tributos del Estado.

Dos. Los ayuntamientos que se hayan adherido o se adhieran en 2021 al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, podrán solicitar, con carácter excepcional, antes del 30 de abril de 2021, la formalización de préstamos con cargo a aquel compartimento, para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, y que esté siendo objeto de cancelación mediante acuerdos de fraccionamiento o de aplazamiento, suscritos con aquellos acreedores antes de la fecha de publicación de la presente Ley, o que se estén compensando mediante la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado, todo ello de conformidad con la condicionalidad establecida en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, atendiendo a la situación específica de los ayuntamientos solicitantes de las contempladas en el artículo 39.1 de dicha norma."

Conforme a lo anteriormente indicado y estando este Ayuntamiento interesado en la aplicación de la disposición adicional 107 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación de determinadas deudas de los ayuntamientos con los acreedores públicos (Art. 39.1 b) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

SEGUNDO. Modificar el Plan de Ajuste vigente en la actualidad, al objeto de que se recojan las medidas necesarias para hacer frente al pago de la deuda que se asume con el ICO y lograr con ello la estabilidad financiera.

TERCERO. Aprobar el compromiso de aceptar la imposición de medidas que pudiere establecer el Ministerio de Hacienda en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del Plan de Ajuste."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, con la asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (4), ADELANTE (4) y PP (1) y las abstenciones del Grupo Municipal PSOE-A (3).

Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veintiún minutos, del día al inicio citado, de lo cual como Secretario General doy fe.

Código Seguro De Verificación:	KxIFzJyMgCmkx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	03/06/2021 11:59:45	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	03/06/2021 11:38:21	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KxIFzJyMgCmkx1H4NUJ6MA==			